

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero Civil – del Circuito de Soledad Atlántico

Carrera 21 No. 20-26 piso 2 soledad-Atlántico.

C.E: j01cctosoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co.

PBX 3885005 ext. : 4034

Soledad, /18 de Enero de /2021/

ACTA DE REPARTO ORDINARIO DE DEMANDAS No.001

Haciendo uso de las TICS, se reúnen en audiencia pública virtual los jueces Primero y Segundo Civiles del Circuito de Soledad, para elaborar el reparto de los siguientes procesos recibidos en la semana del 12 de enero al 15 de enero de 2021.

Cinco (5) Ordinario laboral
Un (1) Verbal

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	C.E:	Correspondió al juzgado
1)Ordinario laboral	RAFAEL PACHECO GOMEZ	DIMANTEC LTDA		1
2)Ordinario laboral	JAVIER VARELA CUESTA	DIMANTEC LTDA		2
3) Ordinario Laboral	ALEXANDER CAMARGO SOLANO	METROPOLITANA DE TRANSPORTE LA CAROLINA S.A.S.		1
4) Ordinario Laboral	JOSE MARIA ARMESTO THOMAS	TRANSURBAL LTDA		2
5)Ordinario Laboral	JABIB JOSE ADDIE GONZÁÑEZ	INDUCOL S.A.S.		1
1) Verbal	ELDOMAR DE JESUS BOLAÑO BERRIO	NICOLAS ALFONSO MADERO BACA		2

Efectuado el reparto los turnos quedaron así:
ACCION POPULAR (2)
ACCION DE REINTEGRO (1)
ACCION DE CUMPLIMIENTO (1)
CIVIL EN 2° INSTANCIA CONTRA AUTO (1)
CIVIL EN 2° INSTANCIA COTRA SENTENCIA (2)
CONSIGNACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES (1)
CONFLICTO DE COMPETENCIA (2)
CONSULTA DE DESACATO (2)
DISCIPLINARIO EN 2° INSTANCIA (1)
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO (1)
DESPACHO COMISORIO (2)
DIVISORIO (1)
EJECUTIVO LABORAL (1)
EJECUTIVO VARIO (2)
EJECUTIVO HIPOTECARIO (2)
EXPROPIACION (1)
EXHORTO (2)
FUERO SINDICAL (1)
IMPUGNACION HABEAS CORPUS (2)
IMPEDIMENTO (1)
LIQUIDACION SINDICAL (2)
ORDINARIO LABORAL (2)
PRUEBA EXTRAPROCESAL (2)
REORGANIZACION EMPRESARIAL (2)
CONSULTA LABORAL (1)
VERBAL (1)
OTROS PROCESOS (2)

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ 1° CIVIL DEL CIRCUITO S/DAD

JULIAN GUERRERO CORREA

JUEZ 2° CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b24504a52bbb9404f804b00835e96a2bf4580fd7c6c3add5bb03bd284e87c3b0**

Documento generado en 01/02/2021 04:36:20 PM